

El Sr. D. Juan Soler Espinosa, Diputado del Común  
dijo: No puede subscribirse a causa de que se lo  
prohíbe el Real Céd. Militaria Nacional volun-  
tario, segun la Resolución del Excmo. Sr. Capitán  
Gral. de las Armas de Valencia y Murcia que trata so-  
bre este particular, a pesar de que se halla justificado  
por este extremo en virtud de N.º.º para ser repues-  
to y continuar en el ejercicio del empleo de Diputado.

El Sr. D. Vicente Jurisch, Alcalde perpetuo y Pro-  
curador Gual. de esta Ciudad dijo: Que aunque sus de-  
res son los mas eficaces, su avanzada edad de mas de  
seenta años no le permite el subscribirse p.º volun-  
tario Malita.

El Sr. D. Tomas Nieto, Jefe de este pu-  
blico dijo: Lo mismo q. el Sr. D. Vicente Jurisch.

El Superscripto Secretario D. Ignacio N.º.º Bonet dijo:  
que sus deses son los mas eficaces p.º demeritar su  
adecion en todo tiempo en favor de los Reys. abolu-  
tos del Rey N.º.º. subscribiendose para volunt. Malita,  
pero a pesar de que carece que sera una plaza su-  
puesta para el servicio por que no puede abandonar  
el despacho de los asuntos pertenecientes a su empleo  
y destino de Sr. Srno. mayor de este Ayuntamiento  
y Junta de Sanidad, se subscriva para tal volunt.  
Malita para en los casos que se le permitian dhas. con-  
paciones, y que nunca se le pueda exigir en contra si  
faltare al servicio de dha. cargo.

El Superscripto Sr. D. Juan Moray dijo: No puede  
subscribirse para voluntario Malita como

